AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

RESOLUCIÓN N° 029

(04 de febrero de 2022)

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa **SASI No.011-005-2022** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PESCADO, CON DESTINO LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIOS ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES"**

El **CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS** en su calidad de Director Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución No. 2225 de 2017 mediante la cual se Designaron Directores Regionales en la ALFM, y la Resolución No. 2179 del 30 de octubre de 2017 mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos y la Resolución No. 1109 del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se adoptó el manual de contratos de la ALFM, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios, Resolución No. 0005 del 11 de enero de 2022 y Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 y demás normas concordantes y.

CONSIDERANDO

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar necesidades logísticas y de abastecimientos a las Fuerzas Militares y a las entidades del sector defensa.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente, sigue los lineamientos de la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 para llevar a cabo los distintos procesos contractuales.

Que mediante Resolución No. 0005 del 11 de enero de 2022 se fijan las cuantías para contratar en el año 2022.

Que mediante Resolución No. 1109 del 30 de noviembre de 2021 se aprueba el manual de contratación de la Entidad.

En atención a los considerandos anteriores, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente realizó el estudio previo y adelanta el presente proceso de contratación, con el objetivo de garantizar el Suministro de Pescado, con Destino a las Diferentes Unidades de Negocio Administradas por la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y Demás Entidades, de conformidad con el artículo N° 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Nororiente en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y normas vigentes, el día 04 de enero hasta el 12 de enero de 2022, se realizó la publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI 011-005-2022, en la plataforma Secop II.

Que el día 17 de enero de 2022, por medio de la **Resolución N° 006**, se efectuó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI No.011-005-2022**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PESCADO, CON DESTINO LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIOS ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES"** de acuerdo a los estudios previos y anexos, hasta el día 24 de enero de 2022, se otorgó plazo para presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que, el día 26 de enero de 2022 a las 16:00 horas, se realizó el Cierre del proceso No. **011-005-2022** de acuerdo a certificación emitida por parte del aplicativo SECOP II, para lo cual se recibió una propuesta:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS SUBASTA INVERSA SASI 011-005-2022	COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS	Oferta en evaluación	26/01/2022 8:31 AM	0 COP

Que, en aras de dar cumplimiento al principio de publicidad de los actos administrativos, y con el fin de acatar lo señalado en el pliego de condiciones, el informe de evaluación jurídico, técnico y financiero de la propuesta permaneció a disposición de los oferentes, por tres (3) días hábiles desde el día 27 de enero y hasta el 01 de febrero de 2022, con el fin de que presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que, el oferente tuvo que realizar subsanación dentro del término que se corrió traslado a los informes de evaluación, por lo que quedó habilitado luego de hacer reevaluación el proponente **COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S.**

Que el día 04 de febrero de 2022 a las 10:00 horas se dio apertura del sobre económico, donde se procedió a realizar evaluación económica.

Que, de conformidad con lo anterior y revisada la propuesta económica de **COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S.,** se encontró que de acuerdo a la evaluación económica los valores ofertados se encuentran acorde a los pliegos definitivos de condiciones y no se configura causal de rechazo de la oferta.

Que, una vez llegada la fecha y hora, de la subasta inversa y como quiera que la firma **COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S.** fue evaluado técnicamente, jurídica, financiera y económica como CUMPLE, no existiendo más ofertas hábiles, la entidad procedió a dar cumplimiento de conformidad con lo establecido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015:

> *".....5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, la entidad adjudicará el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA Nº SASI 011-005-2022** cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE PESCADO, CON DESTINO LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIOS ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES"** mediante acto administrativo y será notificado de conformidad con la normatividad vigente.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA Nº SASI 011-005-2022** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PESCADO, CON DESTINO LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIOS ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES"** a la empresa **COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S.,** identificada con el número de **NIT: 900.659.798-2,** persona jurídica representada legalmente por la señora **CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS,** identificada con cedula de ciudadanía **No. 28.147.599 de Girón, Santander** por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (374.088.000,00) MCTE, incluido impuestos y demás erogaciones,** por cuanto la propuesta presentada se ajusta en forma integral al pliego de condiciones y anexos, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2022 del 14 de enero del 2022, por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (374.088.000,00) MCTE, incluido impuestos y demás erogaciones.**

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

PUNTOS DE ENTREGA – REGIONAL NORORIENTE				
N°	**COMEDORES DE TROPA**	**PUNTO DE ENTREGA**	**DIRECCIÓN**	**CIUDAD**
1	COMEDOR N° 1	BATALLÓN BASPC 5 MERCEDES ABREGO	CARRERA 33 CALLE 18 BARRIO EL PINO	BUCARAMANGA - SANTANDER
2	COMEDOR N° 2	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 15 FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	OCAÑA – NORTE DE SANTANDER
3	COMEDOR N° 3	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 2 NUEVA GRANADA Y PUESTO FLUVIAL NO. 31	CALLE 52 NO. FRENTE A COMISARIATO ECOPETROL	BARRANCABERMEJA - SANTANDER
4	COMEDOR N° 4	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 CUSTODIO GARCÍA ROVIRA.	BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 13 CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER
5	COMEDOR N° 5	BATALLÓN DE B.A.S.P.C No. 30	BATALLÓN DE B.A.S.P.C NO. 30	CUCUTÁ – NORTE DE SANTANDER

6	COMEDOR N° 6	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 5 JOSÉ ANTONIO GALÁN.	CARRERA 9 NO. 10-81	SOCORRO – SANTANDER
7	COMEDOR N° 7	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 40 LUCIANO DELHUYER	KM. 3 VIA CATARANA.	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER
8	COMEDOR N° 9	BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 5	VEREDA EL JUNCAL.	AGUACHICA - CESAR
9	COMEDOR N° 17	BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 30	BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO 30.	SALAZAR DE LAS PALMAS - NORTE DE SANTANDER
10	COMEDOR N° 18	BATALLÓN DE INGENIEROS N° 30 CORONEL JOSÉ SALAZAR ARANA	BATALLÓN DE INGENIEROS N° 30 CORONEL JOSÉ SALAZAR ARANA	TIBU - NORTE DE SANTANDER
11	CAD BUCARAMANGA	PROVINCIA DE SOTO 2 BODEGA 13		BUCARAMANGA - SANTANDER
12	CAD AGUACHICA	BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO 5 VEREDA EL JUNCAL		AGUACHICA – CESAR
13	CAD CÚCUTA	CENABASTOS GALPÓN H LOCAL 8-9-12 Y 13 CADS. NO. 2		CUCUTÁ - NORTE DE SANTANDER
14	SEDE ADMINISTRATIVA	CALLE 31 No. 33ª – 80 BARRIO GALÁN SEDE ADMINISTRATIVA		BUCARAMANGA - SANTANDER

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima plazo de ejecución a 31 de diciembre del 2022 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Nota 1: El oferente seleccionado deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

Nota 2: La ejecución del futuro contrato que derive del presente proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica, solo iniciará, una vez culmine la ejecución del contrato de suministro que para los efectos legales y fiscales se encuentra en ejecución por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente (Plazo o Ejecución Total del Presupuesto Contratado, etc.)

ARTICULO SEGUNDO: Ténganse en cuenta los siguientes precios unitarios ofertados por el adjudicatario:

CUADRO DE PRECIOS:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
1	MOJARRA ROJA	170 A 200 GRAMOS	$ 14.122	0	$ 14.122

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de febrero del 2022.

CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS
Director Regional Nororiente

Anexos: Certificación Bancaria

Elaboró: Liliani Vargas Diaz
Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa

Revisó:
Unidad Asesora de Contratación:

Cont. Pub Priscilla Tatiana Quintero Barrera
Coordinadora Financiera

Ing. Jhon Edward Ayala Mendez
Coordinador de Abastecimientos

Abg. Yenny Paola Hernández Barón
Coordinadora de Contratos

Comité evaluador:

Abg. Yenny Paola Hernández Barón
Evaluador Jurídico

TASD. Karen Slendy Fuentes Sarmiento
Evaluador Financiero

PD.Daniel Fernando Quintero Berdugo
Evaluador Técnico

Notificado: Nombre: **CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS**

Cédula: 28.147.599 Gnori

Firma:

Fecha: 19/02/22